



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Febrero cuatro (4) de dos mil veintidós (2022)

REF. Proceso monitorio de la Sociedad BENGALA AGRÍCOLA S.A.S. contra LEIDY JOHANNA GARZON PERDOMO. Radicado: 41001-41-89-004- 2021-00333-00.

Para atender la medida cautelar peticionada, se

RESUELVE

1º. NEGAR la inscripción de la demanda en el certificado de tradición del vehículo camioneta de servicio público de placas THP-973, por no estar contemplada en el artículo 590 del Código General Proceso.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Liliana